



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO PURINGLA
Departamento de La Paz
Tel. 2774-5175 5176
Email: munipuringla@yahoo.es



ORDENANZA

A través de la Dirección de Justicia Municipal por este medio se le comunica a todos los dueños de semovientes, que por acuerdo Municipal se ordena: Que a partir de la fecha de su publicación todo animal que se encuentre en la calle será encerrado en el corral municipal y deberá pagar una multa por no acatar lo establecido. Esto con el fin de evitar vagancia de animales y cualquier daño o accidente.

CUMPLASE.

Dado en el Municipio de Santiago Puringla, La Paz a los 21 días del mes de Febrero del año 2024



BENJAMÍN AMAYA MONTOYA
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

c.c archivo